



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-2019-00128-00

Se agrega al expediente los citatorios enviados a los demandados **ELBA PALOMINO HERNÁNDEZ** y **JULIO ROBERTO ZAPATA RODRÍGUEZ** obrantes a folios 132-145 del expediente digital con resultado positivo en su entrega.

Por otra parte, atendiendo a lo manifestado por la parte actora en el correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, se tiene en cuenta para todos los efectos pertinentes la dirección allegada en memorial adjunto al correo electrónico precitado visible a Fls. 130 y 131 del expediente digital, esto es, la calle 11 No. 23-26 de la ciudad de Bogotá, respecto del demandado **GUILLERMO ZAPATA RODRÍGUEZ**.

Previo a tener en cuenta la dirección de correo electrónico del demandado **GUILLERMO ZAPATA RODRÍGUEZ**, se requiere a la parte actora para que informe de dónde obtuvo esa información y allegue prueba sumaria de la misma, como quiera en el escrito de demanda se afirmó bajo la gravedad de juramento desconocer un correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ**

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a8bdec240a101fc050032028ec8800ddbdba7432bf774d4a6d32a7ae93e475c

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2019-00128-00
Demandante: Comercializadora Inmobiliaria
Uribe Bustamente Ltda.
Demandado: Julio Roberto Zapata Rodríguez y otros

Documento generado en 15/12/2020 04:08:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>